

de Fomento de la Orientación con garantías de contratación dirigido al Pueblo Gitano de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Trabajo de 15 de junio de 2004, en virtud del cual se concedió a la citada entidad una subvención por importe de 169.000 euros.

Segundo. Notifíquese a la interesada la presente Resolución, con la indicación de que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo (P.D. Resolución de 29/07/03. D.O.E. núm. 89, de 31/07/03) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación de SEXPE, en conexión con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 16 de junio de 2006. El Director Gerente del SEXPE. Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en los Servicios Centrales del SEXPE en Mérida, sitos en C/ San Salvador, núm. 9, 06800 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de julio de 2006. El Jefe de Servicio de Mejora Continua e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

## AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

### *ANUNCIO de 27 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por delegación del Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para modificación de retranqueos y apertura de calle en una parcela del Polígono Industrial El Ceralejo de Cuacos de Yuste, promovido por la empresa José L. Mateos, S.L. y redactado por Chicharro Arquitectos, el cual se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes desde su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001).

Cuacos de Yuste, a 27 de junio de 2006. El Alcalde, MARÍN PÉREZ PÉREZ.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *EDICTO de 17 de julio de 2006 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico Sector 9.3.*

Por la Agrupación de Interés Urbanísticos Sector 9.3 NN.SS.PP. de Miajadas, se ha presentado ante este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX y Anteproyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miajadas, a 17 de julio de 2006. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

### *ANUNCIO de 3 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, el Estudio de Detalle presentado por D.ª Inmaculada Caraballo Zapata, redactado por el arquitecto D. Jorge Daniel González Soria, y que tiene por objeto la posibilitar el desarrollo parcial de la Unidad de Ejecución n.º 3, situada al sureste del núcleo urbano y adyacente a la unidad de ejecución n.º 2, dentro de la zona II, denominada Residencial de Ensanche, mediante la división de dicha unidad de ejecución en UE-3A y UE-3B.

Se expone al público el referido expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de julio de 2006. El Alcalde en Funciones, JOSÉ SÁNCHEZ MUÑOZ.